



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 19/06/2025 01:07:24

Tema: Digesto discapacidad

Nro. Interno: (no posee)

Expediente H.C.D.: (no posee)

Acto: DECRETO ORDENANZA 586-63

Expediente D.E.: 1961/S/13254

Sanción: 08/02/1963

Promulgación: (sin fecha)

Publicación: 24/08/1963

Boletín N°: 411 - **Pág.:** 358

Abrogación: ORDENANZA MUNICIPAL 8164

Contenido: Dispone que la Municipalidad abonará al agente los gastos de su asistencia letrada particular cuando, con motivo del ejercicio de sus funciones, se formare proceso y fuera necesario su defensa, siempre que se produjera el sobreseimiento definitivo y los horarios se fijaren en última instancia.

Descriptores: ADMINISTRACION DE PERSONAL ;

- **Modifica:** ORDENANZA MUNICIPAL 1496 art. 13

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: Particular

Carácter: Permanente

Recopilación: No